

NOTA INFORMATIVA

CMAYOR/2024/14y05/0071

Se recuerda a todos los participantes, que para para acreditar la solvencia económica y financiera, según el artículo 87 LCSP, el importe requerido es de: **201.714,82** euros, conforme se indica en el apartado L del Anexo I.

La Jefa de Unidad de Coordinación y Contratación